



ATENEO DE MADRID

ACUERDO DE PRÉSTAMO DE OBRAS PARA EXPOSICIONES ATENEO DE MADRID

TITULO DE LA EXPOSICION

.....

INSTITUCION PETICIONARIA

.....

NOMBRE Y DIRECCION PERSONA RESPONSABLE

Nombre

.....

Dirección

.....

Tfno.

.....

Correo electrónico

.....

EMPRESAS DE TRANSPORTE Y MONTAJE

.....

LUGAR DE FECHAS DE INAUGURACION Y CLAUSURA

.....

1. INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS

El número máximo de documentos a préstamo no será superior a cinco volúmenes. En caso de necesitar más volúmenes será necesaria una evaluación excepcional por parte de la dirección bibliotecaria y la sucesiva aceptación de la Junta de Gobierno.

Deberá realizarse la petición con una antelación mínima de **dos meses**. Indicando el lugar y la fecha de celebración de la exposición. Cualquier cambio debe ser comunicado con antelación al Ateneo de Madrid, pudiendo denegarse el préstamo.

Deberá entregarse un documento al Ateneo con las obras solicitadas. Añadiendo la siguiente tabla cumplimentada para cada uno de los documentos:

Signatura topográfica:	
Autor:	
Título:	
Lugar, editorial, año:	
Nº de volumen y, en el caso de publicaciones periódicas, fecha concreta, año, mes, día y/o número de la publicación	
Medidas	
Página por la que se desea exponer la obra	

La entidad prestataria también deberá entregar al Ateneo de Madrid un informe sobre las condiciones ambientales de las salas de exposiciones especificando: valores de humedad, temperatura, intensidad lumínica y las características de la iluminación de las salas y vitrinas de la exposición. Además, en dicho informe se indicarán las condiciones de instalación y exposición de cada una de las obras solicitadas: vitrinas, atriles, carpetas *passé-partout*, etc. Finalmente, el informe indicará las medidas de seguridad previstas para el espacio expositivo, tanto en las horas de visita como cuando esté cerrado al público.

Tanto las condiciones ambientales, como de instalación, deben ajustarse a las especificadas en el presente documento. De no ser así, la petición de préstamo será desestimada. Cualquier cambio en las condiciones ambientales o de exhibición debe ser comunicado con anterioridad.

2. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y TRASPORTE:

El préstamo se hará para una sola sede. Los libros podrán estar abiertos por la misma página durante 90 días como máximo.

En caso de que las obras necesiten restauración para ser expuestas, el coste de esta correrá a cargo de la entidad prestataria. La decisión de dicha necesidad corresponderá al Ateneo de Madrid.

La entidad prestataria deberá contratar una póliza de seguro a todo riesgo "clavo a clavo". La póliza debe cubrir todo el tiempo de préstamo (desde que el libro sale del Ateneo de Madrid, hasta que regresa, incluyendo el transporte).

La póliza de seguro debe indicar el valor individual de cada una de las obras. Siendo el Ateneo de Madrid el beneficiario de la póliza. Esta póliza debe entregarse al Ateneo de Madrid con una antelación mínima de 5 días antes del traslado de las obras.

Además del seguro, la entidad prestataria debe garantizar la seguridad de las obras con vigilancia 24 horas y sistemas adecuados de detección y extinción de incendios.

Tanto el transporte como el montaje debe ser realizado por una empresa especializada. Dicha empresa debe ser comunicada al Ateneo de Madrid para su evaluación, pudiendo ser desestimada por no ofrecer las suficientes garantías. Las obras deben ser transportadas dentro de cajas acondicionadas contra la humedad, cambios de temperatura, golpes y cualquier otra circunstancia que las pudiera poner en peligro.

Tanto el embalaje como el desembalaje deberán llevarse a cabo en la presencia del correo del Ateneo. Esta persona enviada por el Ateneo también estará presente a la hora de colocar el material en las vitrinas y atriles de la exposición. El traslado y dietas del empleado a cargo de la supervisión correrán a cuenta de la entidad prestataria.

3. CONDICIONES AMBIENTALES

Humedad y temperatura

Deben mantenerse de forma constante los valores de humedad y temperatura, que estarán comprendidos entre 19º C +/- 1º C y entre 40 y 50% HR de forma general. Evitando las oscilaciones superiores a 1º C ni 5% HR al día.

Iluminación

La iluminación debe ser indirecta, no pudiendo exceder de 50 luxes.

4. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

La instalación de las obras se realizará en vitrinas cerradas, alejadas de fuentes de calor, evitando el empleo de cualquier elemento que pueda dañar las obras. Los libros se colocarán sobre atriles de metacrilato, cartón de conservación o cartón pluma de conservación, cuidando de que el ángulo de apertura no superare los 90º.

Una vez instaladas las obras bajo la supervisión del correo del Ateneo, no podrán tocarse hasta el desmontaje, salvo autorización previa.

Los dibujos, mapas, grabados, fotografías, cartas, carteles, tarjetas, hojas sueltas y cualquier otra obra que se estime oportuno deberán montarse en carpetas *passé-partout* de cartulina neutra o enmarcarse con metacrilato.

Tras el montaje, deberá firmarse el acta de entrega por el correo del Ateneo de Madrid y el responsable de la exposición.

5. REPRODUCCIONES Y CATÁLOGOS.

No podrá realizarse ninguna reproducción de las obras.

Si quisiera realizarse alguna digitalización de las obras para su publicación en un catálogo de la exposición, esta se llevará a cabo a través del Servicio de reproducción de documentos del Ateneo de Madrid. De ser publicado un catálogo, deberán entregarse dos ejemplares a la Biblioteca del Ateneo de Madrid.

6. CITAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En las cartelas de la exposición y en el catálogo si lo hubiere, deberá citarse a la biblioteca como "Biblioteca Ateneo de Madrid". Además, si las obras cedidas por el Ateneo conformasen más del 50% de la exposición, deberá citarse a la institución en los carteles de la exposición.

La institución peticionaria se compromete a respetar la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos personales y prevención de riesgos laborales. El Ateneo de Madrid declinan toda responsabilidad en caso de incumplimiento de la misma.

7. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS PRESTADAS.

Finalizada la exposición, las obras deben ser devueltas al Ateneo de Madrid antes de una semana. A su llegada el personal del Ateneo de Madrid revisará el estado de los documentos, pudiendo exigir responsabilidades si se ha producido alguna incidencia.

Declaro conocer y aceptar estas normas generales y me comprometo a cumplirlas, y en virtud de lo cual lo firmo.

Firmado:

El responsable de la entidad organizadora